

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, 7 de enero de 2026

Estimado accionista:

Le escribimos en su condición de inversor en uno o varios de los siguientes fondos (los “[Fondos](#)”), subfondos de Morgan Stanley Investment Funds (la “[SICAV](#)”):

- [Calvert Climate Aligned Fund](#);
- [Calvert Diversity, Equity and Inclusion Fund](#);
- [Calvert Global Equity Fund](#);
- [Calvert Global Green Bond Fund](#);
- [Calvert Global High Yield Bond Fund](#);
- [Calvert Sustainable Developed Europe Equity Select Fund](#);
- [Calvert Sustainable Developed Markets Equity Select Fund](#);
- [Calvert Sustainable Emerging Markets Equity Select Fund](#);
- [Calvert Sustainable US Equity Select Fund](#); y
- [Calvert US Equity](#).

Dada la naturaleza evolutiva de las metodologías ESG/de sostenibilidad y la disponibilidad de datos, el consejo de administración de la SICAV (el “[Consejo](#)”) ha decidido actualizar determinados procesos que fundamentan las características de sostenibilidad de los Fondos. El Consejo ha decidido, asimismo, proceder a realizar ciertos cambios estilísticos en los Anexos de Sostenibilidad dedicados al [Calvert Diversity, Equity and Inclusion Fund](#), el [Calvert Climate Aligned Fund](#) y el [Calvert Global Equity Fund](#), con fines de simplificación y/o aclaración.

A continuación se incluye información detallada sobre los cambios más relevantes. Le rogamos que dedique unos minutos a revisar la información relevante que se incluye a continuación. Si aún tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con nosotros en el domicilio social de Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con su representante local.

Nos gustaría señalar que la política de inversión y el perfil de riesgo de los Fondos no se verán afectados por los cambios aquí descritos.

Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que continúe invirtiendo con nosotros.

Atentamente

El Consejo

Cambios

- Los Fondos evaluarán si las empresas muestran buenas prácticas de gobierno corporativo mediante el análisis de datos controvertidos relacionados con las estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración de la plantilla y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- La sección “[Enfoque de sostenibilidad](#)” de los suplementos de los Fondos se actualizará para eliminar la referencia al límite actual de inversión en un máximo de 10 emisores que se considere que operan de acuerdo con los Principios Calvert para la Inversión Responsable (los “[Principios Calvert](#)”), basándose en el compromiso y la evidencia de progreso hacia los objetivos preestablecidos. Estamos realizando este cambio debido a que el límite actual de 10 emisores no se refiere específicamente a las carteras de ninguno de los Fondos, sino al conjunto de empresas analizadas por Calvert. Los Fondos mantendrán la capacidad de invertir en dichos emisores de forma excepcional.
- El [Calvert Climate Aligned Fund](#) ya no limitará sus inversiones únicamente al 15-30% de las empresas

mejor valoradas dentro de su universo de inversión en función de factores medioambientales y climáticos. Para evitar cualquier duda, el Fondo seguirá aplicando los Principios Calvert y utilizando un proceso combinado cuantitativo y cualitativo para identificar aquellas empresas que demuestren liderazgo o mejoras en materia medioambiental y climática.

- El **Calvert Sustainable Developed Europe Equity Select Fund**, el **Calvert Sustainable Emerging Markets Equity Select Fund** y el **Calvert Sustainable US Equity Select Fund** ya no limitarán sus inversiones únicamente al 20-40% de las empresas con mejor puntuación dentro de su universo de inversión en función de factores medioambientales y climáticos. Para evitar cualquier duda, el Fondo seguirá aplicando los Principios Calvert y utilizando un proceso combinado cuantitativo y cualitativo para identificar las empresas que demuestren liderazgo o mejoras en materia medioambiental y climática.
- Las inversiones sostenibles del **Calvert Global High Yield Bond Fund** también podrán incluir, cuando proceda, valores con un propósito social o medioambiental inherente que pueda establecerse claramente mediante el análisis de los activos subyacentes, incluso cuando dichos instrumentos no estén etiquetados explícitamente como “Sociales”, “Verdes” o “Sostenibles”.

Tras las modificaciones, la clasificación SFDR de los Fondos no cambiará.

Estas modificaciones se reflejan en las Descripciones de los Fondos y en los Anexos de Sostenibilidad de los Fondos, incluidos en el folleto de la SICAV (el “**Folleto**”), cuando proceda.

Fecha Clave

7 de enero de 2026

- Los cambios entran en vigor.

Otra Información

Los términos utilizados en esta notificación tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto actual, salvo que el contexto requiera lo contrario.

El Consejo asume la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en esta notificación. El Folleto y el UCITS KIID o los PRIIPs KID pertinentes están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en la página web de la SICAV, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Debe informarse y, en su caso, solicitar asesoramiento sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de proporcionar asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo le pueden afectar los cambios, consulte a un asesor financiero.